



Empocaldas @empocaldas\_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Manizales, 15 de enero de 2021.

**DOCTORA  
LUZ ENSUEÑO GARZON MARIN  
JEFE OFICINA PQR  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación de supervisión contrato número 058 de 2021.

A través del presente, me permito notificarles que de acuerdo con la cláusula octava del contrato 058 de 2021 suscrito con **SEBASTIÁN DÍAZ VALENCIA** cuyo objeto es: **"BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN LA ATENCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPUESTAS OPORTUNAS EMITIDAS A LOS USUARIOS, ADEMÁS DE AQUELLAS ACTUACIONES REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA JURÍDICA"**. se le designó como supervisora del referido contrato.

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Copia del contrato.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar en los términos oportunos toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Secretario General

Proyectó: Juan Camilo Aristizabal Valencia.